

**Asamblea General**

Distr. general
2 de junio de 2015
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos**29º período de sesiones**

Tema 7 de la agenda

**Situación de los derechos humanos en Palestina
y otros territorios árabes ocupados****Nota verbal de fecha 8 de mayo de 2015 dirigida a la
Secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la
Misión Permanente de la República Árabe Siria
ante las Naciones Unidas y otras organizaciones
internacionales en Ginebra**

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos y desea informar al Presidente del Consejo de Derechos Humanos de una nueva y flagrante violación de los Convenios de Ginebra y de las resoluciones de las Naciones Unidas, en las que se insta a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su ocupación del Golán árabe sirio y a que cese sus actos de agresión y sus manifiestas violaciones de todos los pactos y usos internacionales. Las fuerzas de ocupación israelíes han confiscado miles de dunams de tierra en el Golán sirio ocupado con el objetivo de distribuir las entre colonos que se trasladarán a la zona para asentarse en las tierras confiscadas y realizar en ellas proyectos agrícolas. También se han iniciado operaciones de prospección exploratoria de petróleo en esos terrenos.

En el marco del denominado “Proyecto Granjas”, las fuerzas de ocupación israelíes han establecido 750 nuevas granjas, la más pequeña de las cuales tiene una superficie de 65 dunams. Este año se ha traído a 90 familias israelíes para que se asienten en las granjas y cada año se traerá a 150 nuevas familias hasta llegar a 750. Como parte de esta operación, Israel roba agua para el riego de las granjas, lo que está provocando el agotamiento de los recursos hídricos del Golán sirio ocupado y privando a los ciudadanos sirios de su uso. Al mismo tiempo, la empresa israelí Afek ha comenzado la prospección de petróleo en el Golán sirio ocupado, cerca del llamado “asentamiento de Natur”. Dicha empresa ha supervisado la finalización de las tareas de perforación del primer pozo de prueba y en el mes en curso concluirán los trabajos de perforación de un segundo pozo.

Esas acciones de Israel constituyen una violación flagrante del derecho internacional, los Convenios de Ginebra y la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que dispone que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional. En la misma resolución



también se declara que todas las disposiciones del Convenio de Ginebra de 1949 continúan aplicándose al territorio sirio ocupado por Israel desde junio de 1967.

Estas acciones constituyen también una violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos, en las que se afirma la ilegalidad y la ilegitimidad de los asentamientos y otras actividades israelíes en el Golán sirio ocupado, y se insta a Israel, la Potencia ocupante, a preservar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado, y a no modificarlos, así como a preservar el agua y otros recursos naturales que pertenecen por derecho a los ciudadanos sirios bajo la ocupación. Además, las acciones israelíes contravienen otras resoluciones de las Naciones Unidas, las más recientes de las cuales son las resoluciones 28/24 y 28/26 del Consejo de Derechos Humanos y la resolución 69/241 de la Asamblea General, titulada “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”. En dicha resolución, la Asamblea General reafirma los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exige a Israel, la Potencia ocupante, que deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro esos recursos.

Como ha indicado la República Árabe Siria anteriormente, esta campaña de asentamientos de Israel ha ido acompañada de continuas violaciones de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado. El 25 de febrero de 2015, las fuerzas de ocupación israelíes volvieron a detener al ciudadano sirio Sidqi Al-Maqt, y el 2 de marzo de 2015 detuvieron también al sheij Atef Darwish, en la aldea ocupada de Buq’ata, y a Fida’a Majed Al-Sha’aer, en la aldea ocupada de Maydal Shams. Estas prácticas ilegales vienen a sumarse al largo y vergonzoso historial de Israel en la materia, que incluye intimidaciones, actos de terrorismo, desplazamientos forzados, destrucción de aldeas sirias, saqueo de los recursos naturales y destrucción de yacimientos arqueológicos y del medio ambiente.

El Gobierno de la República Árabe Siria pide al Consejo de Derechos Humanos que adopte medidas inmediatas para hacer que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin a sus actos ilegales de agresión en el Golán sirio ocupado, y reafirma una vez más que la estabilidad de la región del Oriente Medio y la credibilidad de las Naciones Unidas dependen de las medidas que las Naciones Unidas tomen para garantizar la aplicación de las resoluciones internacionales pertinentes, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, exigiendo a las fuerzas de ocupación israelíes que cesen sus prácticas agresivas y se retiren de todo el territorio del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria pide a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos que haga distribuir la presente nota verbal en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas como documento del Consejo de Derechos Humanos en su 29º período de sesiones, en relación con el tema 7 de la agenda.